Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 33 /2016

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG Nº 08/2016
"SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"
ID Nº 314.330

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER, Abog. GLADYS ESCOBAR**, **Lic. GABRIELA PORTILLO y Lic. MARCOS OCAMPOS**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 08/2016,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 314.330, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y el diario Última Hora por el término de tres días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por el **TOTAL**.

CONTRATO ABIERTO: **Si**.

PLURIANUAL: **Si**.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 13 de julio del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 25/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, los oferentes que han presentado sus ofertas en la fecha y hora señaladas en el PBC con los siguientes precios:

Nº	OFERENTES	Precio cotizado según Acta de Apertura Gs.
1	MIGUITAS de SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO	6.209.600
2	RICOS Y PICANTES de HAYDEE GIMENEZ	2.000.000
3	SENSICRED S.A.	4.763.600
4	LAKMI S.A.	4.371.990
5	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	4.241.800

Respecto a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la lectura de las objeciones formuladas por los participantes, las cuales serán analizadas en su

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	MIGUITAS de SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO	RICOS Y PICANTES de HAYDEE GIMENEZ	SENSICRED S.A.	LAKMI S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta (Pers. Física)	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A
Copia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica)	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como consecuencia del análisis antes mencionado, realizado a las ofertas de las firmas MIGUITAS de SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO, RICOS Y PICANTES de HAYDEE GIMENEZ, SENSICRED S.A. LAKMI S.A. y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., resulta que las mismas han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que son consideradas ofertas EVALUABLES.

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas han invocado en su oferta por medio de las Constancia, como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, que han cumplido con

Eduardo P.

la documentación de carácter sustancial, resultando que las firmas MIGUITAS de SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO, RICOS Y PICANTES de HAYDEE GIMENEZ, SENSICRED S.A. LAKMI S.A. y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., no presentan errores aritméticos.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS**", el cual forma parte integrante del presente informe.

El Comité de Evaluación de Ofertas en base al Anexo I, procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	RICOS Y PICANTES de HAYDEE GIMENEZ	2.000.000
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	4.241.800
3	LAKMI S.A.	4.371.990
4	SENSICRED S.A.	4.763.600
5	MIGUITAS de SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO	6.209.600

Según se desprende, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma RICOS Y PICANTES de HAYDEE GIMENEZ, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, así como las Especificaciones Técnicas.

De esta manera no se aplica el margen de preferencia nacional, teniendo en cuenta la diferencia de precios existente entre el oferente seleccionado con la cotización más baja, conforme al cuadro precedente y los demás que resultaron evaluables, si bien la firma ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, ya que de aplicarse el beneficio, no habría variación en la ubicación del precio más bajo.

A los efectos de proseguir con el examen de evaluación, el Comité de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, a través de uno de sus miembros, procedió a la elaboración de la Nota DC Nº 519/2016, a fin de solicitar la presentación de documentos de carácter formal, cuya presentación han sido omitidos, así como la explicación de la composición de sus precios en algunos ítems, remitiéndose en fecha 24/08/16, la cual fue recepcionada debidamente, conforme al acuse respectivo.

Como consecuencia de la solicitud, la firma RICOS Y PICANTES de HAYDEE GIMENEZ, ha presentado su contestación y documentos, a través de las nota ingresada con Mesa de Entrada de fecha 25/08/2016.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Este Comité de Evaluación a los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente a fin de verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

Es así, que luego de las verificaciones realizadas a la oferta de la citada firma, se observa que se ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, constatándose que RICOS Y PICANTES de HAYDEE GIMENEZ, CUMPLE con los mismos, según consta en el **ANEXO IV – PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA**".

Se hace constar igualmente, que el Comité de Evaluación, ha solicitado al oferente, en virtud a los criterios establecidos en el PBC, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta, la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado, correspondientes a los Ítems 5, 6, 7, 8, 53,

54, 55, 56 y 57, donde los precios ofertados son por debajo del 30 % del referencial (ver ANEXO I). Al respecto, la firma RICOS Y PICANTES de HAYDEE GIMENEZ, ha dado cumplimiento a lo requerido, presentando la explicación de la composición de sus precios en los Ítems mencionados con anterioridad, manifestando a su vez los factores que inciden en las citadas cotizaciones y la justificación respectiva; por lo que este Comité, luego del examen realizado sobre la documentación presentada y de las manifestaciones esgrimidas por el oferente, determina declarar aceptables los precios aplicados a cada Ítem, ya que ha quedado demostrado de manera suficiente, que si bien dichos precios son por debajo del referencial, los mismos son razonables en virtud a la justificación brindada, otorgando la garantía de cumplimiento y la satisfacción de la necesidad institucional con las mejores condiciones de calidad y costo, habiéndose en consecuencia demostrado que los precios ofertados son igualmente realizables.

Se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), si la propietaria, figura o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	RICOS Y PICANTES de HAYDEE GIMENEZ
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observan datos

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, y luego del examen realizado, la oferta CUMPLE con las mismas.

En cuanto a la capacidad financiera de la firma, se ha examinado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de la objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación 1: "*...la oferta presentada por la empresa RICOS Y PICANTE se encuentra muy por debajo del 20 % del precio referencial, según Resolución DNCP Nº 1173/16 publicado en el portal de Contrataciones Públicas, por citar algunos ítems serían: 5, 6, 7, 8, 54, 55 y 56*".

Cabe señalar que el Comité, en párrafos anteriores ya dejo constancia de su obrar, conforme lo indica la Resolución DNCP Nº 956/16, que fuera modificada parcialmente por la Nº 1173/16, en lo que respecta al

Gabriel.o P

Cabe señalar que el Comité, en párrafos anteriores ya dejo constancia de su obrar, conforme lo indica la Resolución DNCP Nº 956/16, que fuera modificada parcialmente por la Nº 1173/16, en lo que respecta al Criterio de Análisis de Precios del PBC, el cual guarda relación con la presente observación, del mismo se puede colegir que la diferencia de precios en algunos ítems efectivamente es por debajo del referencial, sin embargo se ha solicitado al oferente la explicación al respecto, la cual fue respondido en tiempo y forma, concluyéndose con la admisibilidad de la oferta en los citados ítems.

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **RICOS Y PICANTES de HAYDEE GIMENEZ**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es una "**OFERTA CALIFICADA**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso es Plurianual, existiendo disponibilidad suficiente para el presente Ejercicio Fiscal, hasta la suma de Gs. 400.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 318/2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **RICOS Y PICANTES de HAYDEE GIMENEZ,** por un monto mínimo de **Gs. 400.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 800.000.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del día 14 de setiembre del 2016, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro CEO-MAG

Lic. GABRIELA PORTILLO
Miembro CEO-MAG

Lic. MARCOS OCAMPOS
Miembro CEO-MAG

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	RATIO DE LIQUIDEZ (Igual o mayor 1)									*TOTAL*			
OFERENTE	*2012*			*2013*			*2014*			Ratio 2012	Ratio 2013	Ratio 2014	*Promedio*
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
RICOS Y PICANTES	433.460.961	5.436.816	***79,7***	520.404.642	12.549.215	***41,5***	749.600.086	119.474.365	***6,3***	***79,7***	***41,5***	***6,3***	***42,5***

	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									*TOTAL*			
OFERENTE	*2012*			*2013*			*2014*			Ratio 2012	Ratio 2013	Ratio 2014	*Promedio*
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
RICOS Y PICANTES	5.436.816	730.554.085	***0,01***	12.549.215	799.262.313	***0,02***	119.474.365	9.867.754.371	***0,01***	***0,0***	***0,0***	***0,0***	***0,01***

	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									*TOTAL*			
OFERENTE	*2012*			*2013*			*2014*			Ratio 2012	Ratio 2013	Ratio 2014	*Promedio*
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
RICOS Y PICANTES	83.651.640	85.000.000	***1,0***	60.683.450	85.000.000	***0,7***	64.650.417	8.500.000	***7,6***	***1,0***	***0,7***	***7,6***	***3,1***

Abog. Gladys Escobar

Lic. Gabriela Portillo

Lic. Marcos Ocampos

Ecom. Esdras Gallagher

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO IV - PLANILLA VERIFICACION DOCUMENTARIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL MAG N° 08/2016

"SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

	RICOS Y PICANTES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presenta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* : 5% *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Presenta	Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Presenta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presenta	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Presenta	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 8 de estas IAO		
Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser:		
· Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo tres (3), de Instituciones Publicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales sobre el servicio objeto del llamado.	Presenta	Cumple
· Copias de contratos y/o factura/s de provisión de servicios ceremonial y gastronómico de entidades públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido proveídos dentro del periodo mencionado	Presenta	Cumple
· Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el rubro de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	Presenta	Cumple
· Cumplimiento con Código Sanitario: Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), Vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Presenta	Cumple
· Ratios 2013/14/15 firmados por Contador de la empresa.	Presenta	Cumple

Abog. Gladys Escobar

Lic. Gabriela Portillo

Lic. Marcos Ocampos

Ecom. Esdras Gallagher